

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2592 /

26 NOV 2021

VISTOS: El Art. 7° del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes. Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención. Registro Social de Hogares de los Contribuyentes. Detalle de Patentes Comerciales. Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I. Copia Recibos de Pago Contribuciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$11.917.336 a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 años, de los años 2015 al 2021, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$3.344.440 y de la cuenta 115-03-01-002-003-001 denominada Derechos de Aseo, el monto de \$8.572.896.-
2. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), por ser beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2015 al 2021, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$11.063.132 y de la cuenta 115-03-01-002-003-001 denominada Derechos de Aseo, el monto de \$19.212.721.-
3. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), que pagaron el Derecho de Aseo en la Patente Municipal, el año 2021, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$110.976.-
4. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), por ser beneficiarios de avalúo fiscal de la propiedad inferior a las 225 UTM, de los años 2001 al 2005, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$83.074.-
5. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), por pago de Derechos de Aseo Domiciliario en las Contribuciones, de los años 2004 al 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$264.473.-
6. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°6), por ser beneficiarios según la Ley N°19.418 de los años 1997 al 2021, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$180.409.-
7. **DÉJESE** sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. –

ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EAO/NAN/rqn.-
.- Dirección de Adm. y Finanzas.
.- Tesorería Municipal.
.- Departamento de Contabilidad.
.- Departamento de Rentas Municipales.


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

